

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 078			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2021-004	DESPACHO COMISORIO	FINANZAUTO FACTORING	JULIO VICENTE OSPINA Y MONICA PATRICIA BONILLA	REQUIERE COMITENTE	03/05/2021	1	10
2021-005	DESPACHO COMISORIO	MARIO ANDRES ARANGO	CARMENZA LOPEZ PINEDA	REQUIERE COMITENTE	03/05/2021	1	18
2021-006	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICAR	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA NOTA DEVOLUTIVA	03/05/2021	1	124
2021-006	DESPACHO COMISORIO	NORBAY ENRIQUE VELEZ	COLOMBIAN LETHER IMPORT & EXPORT S.A.S	REQUIERE COMITENTE	03/05/2021	1	6
2021-110	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	03/05/2021	1	161-163
2021-111	EJECUTIVO	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A.S ESP	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	03/05/2021	1	54-55

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff75b7492fc08824aae099128ae490aac5acf56e2f8d706487b577444a223fa**

Documento generado en 07/05/2021 10:01:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>